

0000002

000000,



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. 1999. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
3 **REPRIMSA S.A.**
4 **CAPITAL SUSCRITO S/. 15'000.000**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del

6 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de

7 diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí,

8 **Abogada ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI,**

9 Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el

10 señor **ALBERTO SWETT MORALES,** quien declara ser

11 de estado civil casado, Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana

12 y domiciliado en esta ciudad en representación de la

13 compañía **REPRIMSA S.A.,** en su calidad de Gerente General

14 según lo acredita con la copia del nombramiento que se

15 adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a

16 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y

17 resultado de esta escritura pública de aumento de capital y

18 reforma del estatuto a la que procede de una manera libre

19 y espontánea, con amplia y entera libertad, para su

20 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑORA

21 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de

22 Escritura Publicas a su cargo una por la cual conste:

23 **UNO.-** Aumento de Capital; y **DOS.-** Reforma del Estatuto

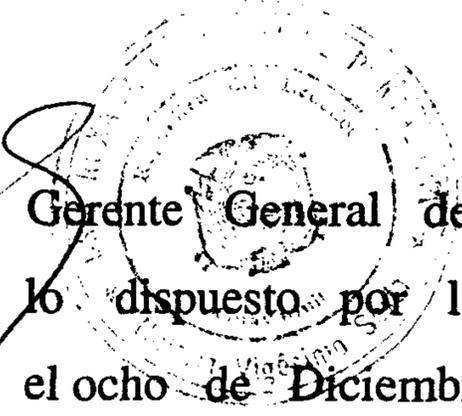
24 de la compañía **REPRIMSA S.A.,** que se otorga al tenor de

25 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**

26 Comparece a la celebración de la presente escritura de

27 aumento de capital y reforma de estatutos el señor

28 Ingeniero **ALBERTO SWETT MORALES,** en su calidad de



1 Gerente General de REPRIMSA S.A, dando cumplimiento a
2 lo dispuesto por la Junta Universal de Accionistas celebrada
3 el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve,
4 cuya copia certificada del acta se acompaña y forma
5 parte de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTE-**
6 **CEDENTES:** a) La compañía REPRIMSA S.A., se
7 constituyó por escritura Pública celebrada ante el notario
8 noveno del cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo,
9 el seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, con un
10 capital social de Quinientos mil sucres, íntegramente suscrito y
11 pagado en su totalidad, dividido en quinientas mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con
13 domicilio en la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil el veintisiete de Agosto de mil
15 novecientos ochenta y uno. b) Mediante Resolución dictada
16 en treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis
17 por el señor Intendente de compañías de Guayaquil, inscrita
18 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de julio de
19 mil novecientos ochenta y siete se declaró disuelta la
20 compañía REPRIMSA S.A. c) La Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas de REPRIMSA S.A. En Liquidación
22 celebrada el quince de octubre de mil novecientos ochenta y
23 siete, resolvió la reactivación, aumento de Capital y reforma
24 del estatuto de la compañía, realizado mediante escritura
25 pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo Abogado
26 Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el doce de Marzo de
27 mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil, el nueve de Mayo de mil



Dra. Roxana U. de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

0000003 000000

1 novecientos noventa y uno, en donde se incrementa el
2 Capital Social de la Compañía a la suma de dos millones
3 de sucres. d) La junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de la compañía REPRIMSA S.A., reunida en
5 Guayaquil, el veintiuno de Junio de mil novecientos
6 noventa y cuatro, resolvió Aumentar el Capital Social de
7 la Compañía a la suma de cinco millones de sucres,
8 mediante Escritura Pública otorgada ante la notaria novena
9 del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo,
10 el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, e
11 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre
12 de mil novecientos noventa y cinco. e) Finalmente, la Junta
13 General Universal extraordinaria de Accionistas celebrada el
14 ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve,
15 Resolvió Aumentar el capital y reformar el Estatuto en
16 los términos que consta del Acta respectiva que se
17 manda agregar como documento habilitante; así como
18 autorizar al representante legal para el otorgamiento de la
19 presente Escritura Pública. **CLAUSULA TERCERA:**
20 **DECLARACIONES:** Por los antecedentes expuestos, el
21 representante legal de la compañía REPRIMSA S.A.,
22 ingeniero Alberto Swett Morales, en cumplimiento de lo
23 resuelto por la junta General Universal Extraordinaria de
24 Accionistas celebrada el ocho de diciembre de mil
25 novecientos noventa y nueve declara: a) se aprueba el
26 aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de
27 quince millones de sucres, de tal manera que sumado al
28 capital anterior gire con un capital de veinte millones de

1 sures; se paga el veinticinco por ciento de cada acción en
2 dinero en efectivo, comprometiéndose al pago completo de estas
3 en un plazo de dos años. b) Que se fija el capital
4 autorizado de la compañía en la suma de cuarenta millones
5 de sures. C) que se reforma el estatuto en la parte
6 pertinente al capital de la compañía. **DECLARACION**
7 **JURADA.-** Yo, Alberto Swett Morales en calidad de Gerente
8 General de la compañía **REPRIMSA S.A.**, declaro bajo
9 juramento la correcta integración del capital conforme consta
10 en el acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
11 accionistas, celebrada el ocho de diciembre de mil
12 novecientos noventa y nueve: Que el aumento se lo ha
13 realizado mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, las
15 cuales han sido pagadas en un veinticinco por ciento, en
16 dinero en efectivo, comprometiéndose los accionistas a
17 pagarlas completamente en un plazo de dos años a partir de
18 la inscripción de la presente escritura en el Registro
19 Mercantil. De tal forma que el capital suscrito de la
20 compañía queda distribuido de la siguiente manera: Alberto
21 Swett Morales suscribe ocho mil doscientas cincuenta nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada
23 una, y paga el veinticinco de su valor en dinero en dinero en
24 efectivo, esto es la cantidad de dos millones sesenta y dos
25 mil quinientos sures; Jacquie Abuhayar Hanze suscribe
26 cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de un mil sures cada una, y paga el veinticinco
28 por ciento de su valor, en dinero en efectivo, esto es la

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRIMSA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre de 1999, a las diez horas en el local de la Compañía, ubicado en las calles Monjas y Circunvalación esquina se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **REPRIMSA S.A.** Encontrándose representado el 100% del capital de la compañía los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, como en efecto lo hacen de conformidad con la Ley de Compañías. También por unanimidad los socios resuelven tratar los siguientes puntos en el orden del día:

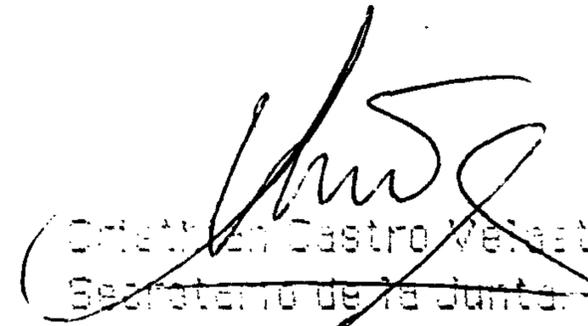
1. Aumento de capital de la compañía, conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía . 2. Reforma de Estatuto. 3. Autorización al Gerente General Ing. Alberto Swett Morales. para que suscriba a nombre de la Compañía la escritura pública de aumento de capital y cumpla con todas las formalidades que la ley exige. Actúa como Presidente el señor Ing. Alberto Swett Morales y por unanimidad se designa como Secretario Ad-Hoc de la Junta al señor Cristhian Castro Velastegui. El secretario deja constancia de la presencia de los siguientes accionistas: Ing. Alberto Swett Morales, propietario de dos mil novecientas ochenta acciones de un mil sucres cada una, y los señores Jacquie Abuhayar Hanze, propietaria de un mil diez acciones y Alberto Swett Matta, propietario de un mil diez acciones suscriben. Se pasa a conocer de inmediato el primer punto en el orden del día. Toma la palabra el Ing. Swett y pone a consideración de los accionistas que la Superintendencia de Compañías dictó una resolución en la que se exige que el capital mínimo de las compañías anónimas sea de veinte millones de sucres por lo que es necesario aumentar el capital de **REPRIMSA S.A.** a la mencionada cantidad. La junta aprueba la moción, y resuelve fijar el capital autorizado en cuarenta millones de sucres y el capital suscrito en veinte millones de sucres. De inmediato se pasa a conocer el segundo punto en el orden del día que es reformar el estatuto social de manera que el Artículo Cuarto quede de la siguiente manera: " El capital autorizado de la Compañía será de cuarenta millones de sucres y el capital suscrito de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres de valor cada una". El capital será suscrita de la siguiente forma: El Ing. Alberto Swett Morales suscribe ocho mil doscientas

1) cincuenta (50) acciones de un mil sucres cada una, y paga el veinticinco por ciento del valor de ellas, es decir que paga la cantidad de S/. 125.000 sucres. Jacquie Abuhayar Hanze suscribe cuatro mil quinientas (4500) acciones de un mil sucres cada una, y paga el veinticinco por ciento del valor de ellas, es decir que paga la cantidad de S/. 1125.000 sucres. Alberto Swett Mata suscribe dos mil doscientas cincuenta (2250) acciones de un mil sucres cada una, y paga el veinticinco por ciento del valor de ellas, es decir que paga la cantidad de S/. 562.500 sucres.

En cuanto al tercer punto del orden del día los accionistas autorizan por unanimidad al Gerente General para que suscriba a nombre de la compañía el aumento de capital.

No habiendo más que tratar se dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Una vez elaborada el Acta se reinstala la sesión.- Se lee íntegramente el Acta a todos los accionistas quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones y para constancia firman. Se levanta la sesión a las 12:00 del mismo día.

f.) Jacquie Abuhayar Hanze, f.) Alberto Swett Morales, f.) Alberto Swett Matta.- Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de juntas al cual me remito en caso necesario


Oriethen Castro Melategui
Secretario de la Junta.

Guayaquil, 7 de Agosto de 1998.

0000005

Señor Ingeniero:
ALBERTO SWETT MORALES
Ciudad.-

0000005



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía REPRIMSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Ud. como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo de GERENTE GENERAL, tal como lo estipulan los estatutos sociales de la compañía, Ud. ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

REPRIMSA S.A., se constituyó por contrato celebrado ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 6 de Junio de 1981, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de Agosto del mismo año.

El presente nombramiento servirá a Ud. para legitimar su personería.

Atentamente,

Sra. Jacqueline Abuhayar de Swett
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía REPRIMSA S.A., Guayaquil, 7 de Agosto de 1998.

Ing. Alberto Swett Morales,
C.C. 090321122-5
Dirección: Costanera # 604
Nacionalidad: Ecuatoriana

600000002

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 62.395 Registro Mercantil No. 16.254
Repertorio No. 24.725
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de Agosto de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

44.000 =

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de
la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
de Marzo 31 de 1976, D.S. 13 que la
El presente procedimiento que consta de (UNA) _____
fojas se anexa al documento que se me exhibe.



Guayaquil, DICIEMBRE 21 DE, 1999

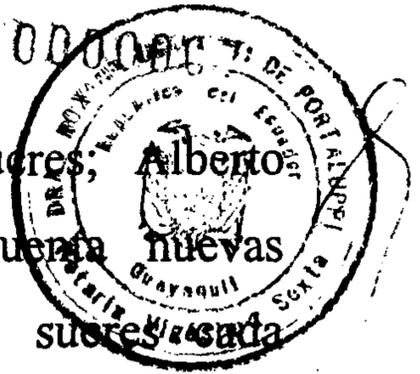
Dra. Roxana Giacchetti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



0000006



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 suma de un millón ciento veinticinco mil sucres,
2 Swett Mata, suscribe dos mil doscientas cincuenta
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
4 una, y paga el veinticinco por ciento de su valor, en dine-
5 ro en efectivo, esto es la suma de quinientos sesenta y
6 dos mil quinientos sucres. Todo lo cual consta en los li-
7 bros contables y sociales de la compañía, a los que me
8 remito en caso necesario. Todos los accionistas son de na-
9 cionalidad ecuatoriana. Agregue usted señora Notaria las
10 demás cláusulas de estilo para la completa validez del
11 presente instrumento." Hasta aquí la minuta patrocinada
12 por el Abogada Teresa Nuques Martínez, registro número
13 siete mil ochenta y siete, que con los documentos que se
14 agregan queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria
15 doy fe que después de haber leído en alta voz, toda
16 esta escritura a la compareciente, esta la aprueba y la suscribe
17 conmigo, la Notaria en un solo acto.-

18
19 p. CIA. REPRIMSA S.A.

20 R.U.C. No. 0990551464001

21
22

23 ING. ALBERTO SWETT MORALES

24 C.C. No. 090321122-5

25
26

27 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

28 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

SE 0



OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**, en cinco fojas útiles rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluپی
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: .- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-G-IJ-0001855, de fecha catorce de Abril del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** del aumento de capital autorizado, del capital suscrito de la Compañía **REPRIMSA S.A.**, y así como la reforma de estatuto de la misma.- Guayaquil, Abril 17 del 2.000.-

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluپی
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000007 0000000

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
00-6-11-0001855, dictada el 14 de Abril del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura que contiene Capital Autorizado
Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto
de la Compañía Reprimisa S.A.

de folios 98468
98478 número 23220 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 32088 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura - Guayaquil, 13 de Septiembre del 2001

Libertad
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado
de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 13 de Septiembre del 2001

Libertad
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

